



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00093-00

En el proceso ordinario laboral de única instancia promovido por LINA MARCELA FLÓREZ GÓMEZ contra C. I. DOÑA PAULA S. A. en liquidación judicial y JOSÉ MIGUEL CORREA A Y CIA S. C. A., se le reconoce personería al abogado titulado CAMILO DE JESUS AVENDAÑO GÓMEZ, portador de la T.P. No. 218.395 del C. S de la J., para representar los intereses de la sociedad C. I. DOÑA PAULA S. A. en liquidación judicial, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P., aplicables por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 083 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de mayo de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

